



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0011092/2020

VISTO: Las medidas conducentes a la adecuación del Calendario Académico y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 45/2020 el Honorable Consejo Directivo autoriza a la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales a resolver, ad-referendum del Honorable Cuerpo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 06 de mayo del 2020, se emite la Resolución Decanal 146/2020 mediante la cual:

Se suspenden las mesas de exámenes previstas en el turno de mayo, dispuesto por Calendario Académico para la semana del 26 al 29 de mayo 2020.

Extiende las regularidades de todas las asignaturas que vencieron en marzo hasta el 30 de septiembre y las regularidades obtenidas en los años 2017, 2018 y 2019 por los turnos suspendidos.

Suspende durante el año académico 2020 las correlatividades para cursar establecidas en el Plan de Estudios 2004 de la Lic. Trabajo Social (texto ordenado 2015), Plan de Estudios 2010 de la Lic. Sociología y Plan de Estudios 2010 de la Lic. Ciencia Política. En ningún caso se suspenden los sistemas de correlatividades para rendir exámenes finales de las materias.

Conforma un turno especial de exámenes en el mes de julio. Podrán solicitar mesa y rendir, quienes adeuden una o dos materias para recibirse. Secretaría Académica adecuará el mecanismo de solicitud de acuerdo a la modalidad virtual, previendo plazos para difusión e inscripción.

Aprueba la constitución de mesas excepcionales durante el mes de mayo para la defensa de tesinas de grado que quedaron suspendidas en el turno de marzo de la Licenciatura Trabajo Social. La Dirección de Carrera informará oportunamente a los grupos de estudiantes y analizará modalidades de presentación de acuerdo a la Resolución Rectoral 432/20 y Resolución Rectoral 433/20.

Autoriza a la Dirección de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social la organización de mesas específicas periódicas para la defensa de tesinas de grado de los grupos de estudiantes que estén en condiciones de hacerlo en la modalidad que oportunamente la Dirección de la Carrera informará de acuerdo a la Resolución Rectoral 432/20 y Resolución Rectoral 433/20.

Extiende la condición de promoción indirecta en las materias del Ciclo de nivelación y el Curso introductorio 2020 hasta la siguiente mesa de exámenes finales presencial.

Modifica la fecha de coloquio de promoción indirecta de las asignaturas del primer cuatrimestre establecida por Calendario Académico para la semana del 29 de junio al 3 de julio y sustanciar la evaluación en la semana del 27 al 31 de julio de 2020. La modalidad de evaluación se establecerá y publicará previo a la instancia, según las normativas vigentes de la Facultad, la Universidad y la Nación. Quienes no tengan condiciones para rendir el coloquio en la virtualidad podrán hacerlo en la próxima mesa de exámenes finales de manera presencial.

Anula las actas emitidas por las mesas de exámenes previstas entre el 17 y el 20 de marzo y suspendidas por RD 94/20.

Encomienda a la Secretaría Académica, Direcciones de Carrera, Área de Enseñanza de Grado y Secretaría de Asunto Estudiantiles arbitrar los medios requeridos para operativizar y efectivizar lo dispuesto.

El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal Ad-Referendum del HCD N°s 146/2020, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.